

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 0595-2020-MDLO

Los Olivos, 09 de Diciembre de 2020

VISTOS: El Memorandum N° 1709-2020-MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 229-2020/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 1442-2020 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 1442-2020//MDLO/GM la Gerencia Municipal solicita se emita la correspondiente Resolución que designe como fedatario a la servidora Luz Angélica Campos Aguilar, conforme especifica en los documentos;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, dispone en su artículo 127°, inciso 1). Que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el inciso 2). Del mismo dispositivo señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario. De igual modo, el fedatario puede, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 347-2005, de fecha 8 de julio de 2005, se aprobó el Reglamento Interno Sobre Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; conforme a lo expuesto en la citada Resolución;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como **FEDATARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la servidora **LUZ ANGELICA CAMPOS AGUILAR**, quien cumplirá dicha función sin exclusión de sus labores ordinarias; dando cumplimiento a sus funciones acorde con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y con lo dispuesto en el Reglamento Interno Sobre Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR copia de la presente Resolución en el legajo personal de la servidora descrita en el artículo precedente.


ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTION DE DESARROLLO URBANO** y a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alvaro
ALCALDE